

# Seguro de salud, incapacidad u hospitalización, accidente o decesos

**DKV Salud**

## Documento de información sobre el producto de seguro

**Empresa:** DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E.

**Producto:** DKV Profesional

**La información contractual completa se facilita en la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan al contratante del seguro.**

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

DKV Profesional es un seguro que permite combinar coberturas de asistencia sanitaria (asistencia primaria, especialistas y hospitalización), de prestación económica en caso de incapacidad temporal para la actividad laboral que conste en el contrato u hospitalización, de accidente y de decesos.



#### ¿Qué se asegura?

##### Coberturas contratables de salud:

- Tres módulos que se pueden contratar por separado o en diferentes combinaciones:
  - Módulo A: asistencia primaria.
  - Módulo B: especialidades médicas, medios de diagnóstico y métodos terapéuticos.
  - Módulo C: hospitalización y cirugía.

##### Cualquier módulo:

- Da la libertad de escoger el médico o centro al que se quiere acudir dentro del cuadro médico concertado por DKV Seguros.
- Se puede contratar con diferente modalidad de copago: Élite, Classic, Plus y Complet. El copago es una cantidad que el asegurado paga cada vez que utiliza un servicio médico y que viene indicado en la "Tabla de grupos de actos médicos y copagos" de las condiciones particulares.
- Incluye asistencia mundial en viaje en caso de urgencia, en desplazamientos inferiores a 180 días, con un límite de 20.000 euros por asegurado y año.
- Da acceso a servicios de salud digital a través de la app Quiero cuidarme Más.
- Incluye líneas de orientación médica telefónica (Médico DKV 24 horas), segunda opinión médica en caso de enfermedad grave y servicios de telemedicina con médicos generales y especialistas.

##### Coberturas contratables de incapacidad temporal u hospitalización:

- Incapacidad temporal total:
  - Indemnización diaria por cada día de incapacidad hasta que el asegurado pueda volver a trabajar.
  - Indemnización baremada: indemnización por tipo de enfermedad o dolencia, independientemente del número de días que dure la baja laboral.
- Hospitalización: indemnización por cada día que el asegurado se encuentre hospitalizado por una patología cubierta por el seguro.

##### Coberturas contratables de accidente:

- Indemnización en caso de muerte (incluida la muerte de ambos cónyuges en un mismo accidente de circulación) e invalidez permanente.
- Asistencia médica por accidente.

##### Coberturas contratables de decesos:

- En caso de fallecimiento del asegurado, los familiares pueden optar entre:
  - El pago de una indemnización para cubrir los gastos relacionados con el sepelio.
  - La gestión y prestación del servicio de defunción por empresas funerarias concertadas por DKV.

##### Servicios adicionales incluidos:

- ✔ DKV Club Salud y Bienestar: acceso a servicios de prevención, promoción y recuperación, en condiciones económicas ventajosas.

**El detalle completo de las coberturas incluidas en el seguro, queda especificado en las condiciones generales del contrato.**



## ¿Qué no está asegurado?

### Coberturas de salud:

- ✘ La asistencia sanitaria por enfermedades, lesiones o condiciones de la salud que ya existían en el momento de la contratación del seguro.
- ✘ Las consecuencias derivadas de actos violentos, epidemias, catástrofes, reacciones nucleares o radiactivas.
- ✘ Las enfermedades o lesiones derivadas de la práctica deportiva profesional o de actividades que se realizan en circunstancias de alto riesgo.
- ✘ La cirugía estética y cualquier otro tratamiento que tenga una finalidad estética o cosmética.
- ✘ La asistencia sanitaria prestada en centros públicos o privados no incluidos en el cuadro médico de DKV Seguros, así como la que se derive de prescripciones realizadas por personal sanitario de estos centros.

### Coberturas en caso de incapacidad temporal u hospitalización:

- ✘ Las patologías de cualquier tipo de origen que ya existían en el momento de la contratación del seguro.
- ✘ Los dolores, algias, mareos o vértigos, a excepción de lo indicado en el apartado “Coberturas adicionales” de las condiciones generales.
- ✘ El embarazo, aborto y puerperio.
- ✘ Las enfermedades o lesiones ocasionadas u ocurridas en estado de embriaguez, alcoholismo, toxicomanía, consumo de drogas o estupefacientes sin prescripción médica.

### Coberturas de accidente:

- ✘ Los daños derivados de patologías o accidentes cuyo origen ya existía en el momento de la contratación del seguro.
- ✘ Los accidentes derivados de la práctica de senderismo, trekking, práctica del esquí, uso de motocicletas o ciclomotres, salvo que expresamente se incluyan abonando por ello un sobreprecio.
- ✘ Los accidentes derivados de la participación del asegurado en riñas, apuestas y actos delictivos, así como los accidentes provocados por suicidio o tentativa.

**El detalle completo de las coberturas excluidas en el seguro, queda especificado en las condiciones generales del contrato.**



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

### Coberturas de salud:

- ⚠ Hospitalización psiquiátrica: máximo de 60 días por asegurado y año.
- ⚠ Prótesis e implantes cardiacos y vasculares: límite de 12.000 euros por asegurado y año.
- ⚠ Asistencia sanitaria por VIH/SIDA: máximo 6.000 euros durante la vigencia del contrato.
- ⚠ Periodo de exclusión (período en el que, si se contrae la enfermedad, ésta no queda cubierta):
  - Doce meses: para la asistencia sanitaria por infección del VIH/SIDA.
- ⚠ Periodo de carencia (período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura):
  - Seis meses: para intervenciones quirúrgicas, hospitalización, prótesis (salvo casos de urgencia vital o accidente) y estudio biomecánico de la marcha.
  - Ocho meses: para la asistencia por parto o cesárea.
  - Doce meses: para trasplantes.

### Coberturas en caso de incapacidad temporal u hospitalización:

- ⚠ Los periodos indemnizados por una misma patología así como la asistencia médica por accidente no pueden superar los límites establecidos en las condiciones particulares.

### Coberturas de accidente:

- ⚠ La cobertura cesa cuando el asegurado puede reanudar la actividad laboral que conste en el contrato, aun de manera parcial y a pesar de no haber alcanzado su total recuperación.
- ⚠ En la garantía de invalidez temporal, el límite de indemnización es de un año natural ininterrumpido desde la fecha de accidente.

### Coberturas de decesos:

- ⚠ Para la prestación del servicio funerario se establece como límite la totalidad del capital asegurado.

**El detalle completo de las limitaciones de cobertura queda especificado en las condiciones generales del contrato.**



## ¿Dónde estoy cubierto?

### Coberturas de salud:

- ✓ Tienen validez en el cuadro médico concertado por DKV Seguros a nivel nacional, siempre que el domicilio habitual del asegurado se encuentre en España.

### Coberturas en caso de incapacidad temporal u hospitalización:

- ✓ Tienen validez en todo el mundo siempre que el domicilio habitual del asegurado se encuentre en España y no permanezca fuera de dicha residencia más de 180 días consecutivos al año.
- ✓ La incapacidad temporal diaria se aplicará únicamente cuando el asegurado se encuentre en territorio nacional.
- ✓ La incapacidad temporal baremada precisa la confirmación (parte de baja) de un médico con ejercicio en España.

### Coberturas de accidente:

- ✓ Las garantías de muerte, invalidez permanente y asistencia médica otorgan cobertura a accidentes ocurridos en todo el mundo, siempre que el domicilio habitual del asegurado se encuentre en España.
- ✓ La garantía de asistencia médica se aplicará únicamente cuando el asegurado se encuentre en territorio nacional.

### Coberturas de decesos:

- ✓ La prestación del servicio funerario se garantiza únicamente en territorio nacional.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato a DKV Seguros y abonar el precio del seguro junto con el copago, en el caso de que corresponda.
- Declarar a DKV Seguros, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas conocidas que puedan influir en la valoración del seguro.
- Comunicar a DKV Seguros los cambios de país de residencia, de domicilio en España, de profesión habitual o el inicio de actividades de ocio o deportivas de alto riesgo.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV Seguros considere necesarios.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El contratante está obligado al pago anual del seguro, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.  
El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.  
Los siguientes pagos tendrán que realizarse en las fechas pactadas.
- El copago (según la modalidad contratada en la cobertura de salud) se abonará junto con el recibo del seguro.
- El pago se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el contratante.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará en la fecha indicada en las condiciones particulares y finalizará el 31 de diciembre, renovándose todos los años, salvo que una de las dos partes (contratante o compañía) exprese lo contrario.
- Para las coberturas de incapacidad temporal u hospitalización, accidente y decesos, el contrato se extingue al término de la anualidad en que el asegurado cumple los 70 años.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV Seguros con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del contrato (31 de diciembre).